



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. [JGL/2018/9]

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, se reúne en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales Doña YUREMA FRUTOS ORTEGA y D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Excusa su asistencia por motivos laborales, Don PRIMITIVO MATAIX AMORÓS.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2018, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 26 de julio de 2018 con el voto favorable de la unanimidad de los tres miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS DE “REFORMA Y REPARACIÓN EN EDIFICIO DE PRESTACIÓN SANITARIA DE SALINAS”. EXPEDIENTE 609/2018.

Vista la Resolución de 11 de julio de 2018, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se conceden subvenciones para la intervención arquitectónica en locales destinados a la prestación de asistencia sanitaria por parte de esta Conselleria, en municipios de la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 8340 de fecha 17.07.2018), por la que se concede al Ayuntamiento de Salinas una subvención por importe de 18.826,69 euros destinado a “Obras de reforma y reparación en edificio de prestación sanitaria de Salinas”;

Informado por el Sr. Secretario-Interventor de que, según la memoria justificativa de las “Obras de reforma y reparación en edificio de prestación sanitaria de Salinas”, emitida por el Técnico Municipal de Obras en fecha 29 de junio de 2018, que valora las mismas en



18.826,69 euros, no se está alterando el objeto del contrato que evite la aplicación de las reglas generales de contratación;

Considerando que de las tres invitaciones realizadas (Registros de Salida números 2018-S-RE-263, 2018-S-RE-264 y 2018-S-RC-887, de fecha 31 de julio de 2018), sólo se ha presentado la siguiente proposición: MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.L. con CIF núm. B-54403068, el día 14 de agosto de 2018, con número de registro de entrada 2018-E-RC-2701, del General de este Ayuntamiento, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones:

Importe: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (15.559,25 €) euros y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.267,44 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Presupuesto total: 18.826,69 euros. Puntuación: 80 puntos.

Plazo de garantía: Tres (3) años. Un año de plazo mínimo más dos años ampliados por el contratista. Puntuación: 17,5 puntos.

Mejoras: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (2.997,70 €) y SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (629,52 €) euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho importe de mejoras lo empleará la Dirección Facultativa en lo que estimen oportuno dentro del ámbito de la obra. Puntuación: 2,5 puntos.

Informado por el Sr. Secretario-Interventor de que el contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros (IVA excluido);

Vista la documentación y presupuesto que obra en el expediente, considerando lo dispuesto en el artículo 118 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus tres miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS S.L. con CIF núm. B-54403068, el contrato menor de "Obras de reforma y reparación en edificio de prestación sanitaria de Salinas" que asciende a la cantidad de 15.559,25 euros más 3.267,44 euros de IVA (Total: 18.826,69 €).

SEGUNDO.- Designar como responsable de la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 LCSP, al Técnico Municipal de Obras.

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato menor de obras será de un mes, debiendo estar finalizada la obra el 15 de octubre de 2018. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el Ayuntamiento de Salinas tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

CUARTO.- Publicar en el perfil del contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.



QUINTO.- La aceptación del contenido de la presente resolución, supe a la formalización del contrato.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo al contratista y dese cuenta de la misma al responsable del contrato.

2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE D^a E.J.R., EN REPRESENTACIÓN DE COMPARSA DE CONTRABANDISTAS.

Vista la solicitud de D^a E.J.R., en representación de Comparsa de Contrabandistas, exponiendo que “durante el mes de enero de 2018 tuvimos conocimiento, a través del cargo en cuenta de un recibo con consumo de agua, de una rotura en la instalación de agua potable. Que dicha rotura oculta a unos 40 cm. de profundidad lo que hacía que no se manifestase ningún indicio al exterior. Que en cuanto se tuvo conocimiento se procedió a tomar las medidas oportunas para que no continuase la pérdida de agua y se reparó la misma. Que durante el período que se tardó en tener conocimiento de la rotura se generaron 2 recibos de agua con un importe total de 661,37 euros ya que al pasar el tramo de consumo de 16 m³ el agua se encarece. Que la rotura fue cubierta por el seguro del local, no así el consumo de agua.”, adjuntando copia de los 2 recibos pagados, certificado de la empresa reparadora y fotografías de la rotura y solicitando “que puesto que la rotura era subterránea y la pérdida no se debió a un despilfarro en el consumo solicitamos que previo el estudio de esta petición, se nos aplique a todo el consumo el precio del agua del tramo de 0 a 16 m³”;

Considerando las circunstancias concurrentes en el caso y la existencia de certificado del técnico de la compañía aseguradora;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Estimar la solicitud de D^a E.J.R., en representación de Comparsa de Contrabandistas, accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, a la aplicación a todo el consumo de los recibos/facturas número 01682018A100000401 de fecha 08.01.2018 y número 01682018A100001415 de fecha 08.03.2018 del precio del agua correspondiente al tramo 0 a 16 m³.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable para proceder a la devolución del importe correspondiente.

2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE SERVICIOS SOCIALES. EXPEDIENTE 676/2018.

Visto el expediente número 676/2018 tramitado por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas acerca de la valoración de la solicitud y de la situación de necesidad de D^o A.M.A;

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Salinas de fecha 17 de agosto de 2018 que consta en el expediente;



A la vista de la documentación obrante en el expediente, y en particular, teniendo en cuenta la situación real de necesidad del solicitante, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la PEI solicitada, para emergencia pago de luz, reconociendo a Dº A.M.A., el abono de 165,72 euros.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

2.4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO MODIFICADO POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NAVE LAS MINAS. EXPEDIENTE 161/2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que se han detectado errores de mediciones en el presupuesto del proyecto de obra de construcción de nave las minas cuya subsanación es necesaria para proceder al envío del proyecto a la Excm. Diputación Provincial de Alicante dentro de la convocatoria de subvenciones de I.F.S. Aclara, no obstante, que esta corrección de errores no modifica la cantidad o precio del proyecto;

Considerando que el contratista ha manifestado la conformidad a la corrección de errores pretendida del proyecto de obra;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus tres miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar, por corrección de errores, el proyecto modificado de las obras de Construcción de Nave Las Minas, redactado por el Arquitecto F.J.S.V., cuyo presupuesto base de licitación se sigue manteniendo en la cantidad de 116.539,00 IVA incluido.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De la concesión por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de subvención para obras de mejora de instalaciones del mercado: cuarto-probador, armario-almacén y calentador de agua.
2. De la queja presentada vía email por Dº. P.M.dC. sobre saturación de los puntos de recogida de residuos reciclables.
3. De que se están terminando de revisar las solicitudes de ayudas al estudio presentadas, previéndose abrir, en su caso, un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos observados.
4. De la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante en materia de proyecto de jardinería y red de riego en paraje La Cabaña.



5. De que se están redactando los proyectos de reurbanización de los Polígonos La Noria y La Molineta.
6. De la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Alicante de Inversiones Financieramente Sostenibles.
7. Del comienzo de las obras de reparación de la Iglesia San Antonio Abad el próximo lunes 3 de septiembre.
8. De la continuación de las obras del tramo pendiente de la carretera de Sax que se reanuda después de las vacaciones de verano.
9. De que se está redactando el proyecto para el Plan Edificant.
10. Del incidente de la recogida de un caballo muerto abandonado en el término municipal de Salinas.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE